



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2021-MPCH

SAN JUAN DE LA FRONTERA DE LOS CHACHAPOYAS, 19 DE ENERO DE 2021.

EL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de enero de 2021, el Informe Legal N° 301-2020-MPCH/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme establece la el Artículo 56° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 son bienes de las municipalidades, entre otros, los bienes adquiridos sostenidos por la Municipalidad, los legados o donaciones instituidos en su favor, así como todos los demás que adquiera; el Numeral 25) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal «Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública»;

Que, con Oficio N° 205-2020-MDMC/A la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Mariscal Castilla, provincia de Chachapoyas solicita la donación de predio inscrito en la P.E. P35000173 para el mejoramiento de su plaza de armas, así como la ejecución de pistas y veredas en dicha zona;

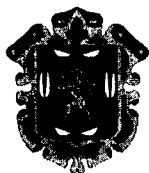
Que, con Informe N° 116-2020-MPCH/GAF-SGA-ADP el Responsable de Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas indica que la solicitud de donación de la Municipalidad Distrital de Mariscal Castilla es procedente por cumplir con los requisitos establecidos en la Directiva N° 005-2013-SBN; así mismo, mediante documento del Visto, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas opina por la procedencia de la donación solicitada, en mérito a la información proporcionada en el Informe N° 116-2020-MPCH/GAF-SGA-ADP;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 114-2020-MPCH, los miembros del Concejo Provincial de Chachapoyas indicaron que no hay mayor sustento a la intención política de convertir estos espacios públicos en proyectos u obras, que tampoco hay seguridad presupuestal para concretarse la obra que se pretende hacer, ni se cuenta con un esbozo del proyecto. Existe ambigüedad en los informes legales que conforman el expediente;

Que, en la sesión de la fecha, tras el debate correspondiente, se determinó reconsiderar la postura del Concejo Provincial de Chachapoyas;

Por lo expuesto, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Reglamento Interno de Concejo y a lo aprobado por MAYORÍA en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal dictó el siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2021-MPCH

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación de predio inscrito en la P.E. P35000173, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a favor de la Municipalidad Distrital de Mariscal Castilla.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 114-2020-MPCH.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a los interesados y a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS

Jorge Luis Ruiz Montano
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

VICTOR RAÚL CULQUI PUERTA
Alcalde

